MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA ORDINARIA No. 53-2006

Acta de la sesión ordinaria número cincuenta y tres, dos mil seis, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el viernes 10 de noviembre de 2006, en el Edificio Ebbalar a las 5.00 p.m.

Asisten: Leonardo Garnier Rímolo, quien preside, Guillermo Vargas Salazar, Rubén Salas Salazar, Wilberth Pérez Ramírez, Vidal Quirós Berrocal, Leda Badilla Chavarría y Ricardo Ramírez Gattgens, Propietarios, Edgar Carpio Solano, Rubén Leandro Montero, Yolanda Rojas Rodríguez .y Reina Fonseca Ortega, suplentes y el señor Elmer Villalobos Yannarella, como Secretario General.

AGENDA No. 53-2006
SESION ORDINARIA
FECHA: 10 DE NOVIEMBRE 5.00 P.M.

1.- Análisis y aprobación del la acta No. 51-06 .

2.- Oficio DGF-1493-06 suscrito por la señora Carmen Villalobos Arias, Directora de la Dirección Financiera del Ministerio de Educación Pública, quien remite informe sobre gestión presupuestaria.

3.- Solicitud de aprobación de la liquidación correspondiente al III trimestre

4.- Oficio suscrito por la señora Giselle Vargas Rodríguez, representante Legal de INFOTEC S.A. quien remite informe de los trabajos realizados sobre digitalización de 46,222 imágenes de las actas del Consejo Consejo Superior de Educación. (Autorización de pago)

4.- Pliego de condiciones, contratación directa No. 02-2006

5.- Asuntos varios

6.- Trabajo de comisiones

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Comisión de Leyes y Reglamentos

Solicitud de aprobación del Reglamento Académico del Colegio Universitario de Limón.

ARTICULO 1

Análisis y aprobación del la acta No. 51-06

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten el contenido del acta de la sesión ordinaria No. 51-06, celebrada el día martes 7 de noviembre de 2006.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-53-06

- **Aprobar el acta No. 51-06 de la sesión celebrada por el Consejo Superior de Educación el día martes 7 de noviembre 2006.**

ARTICULO 2

Oficio DGF-1493-06 suscrito por la señora Carmen Villalobos Arias, Directora de la Dirección Financiera del Ministerio de Educación Pública, quien remite informe sobre gestión presupuestaria.

Una vez analizado el oficio DGF-1493-06 suscrito por la señora Carmen Villalobos Arias, Directora de la Dirección Financiera del Ministerio de Educación Pública, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-53-06

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

- **Acoger en todos su extremos las recomendaciones planteadas por las señoras Jenny Núñez y Sonia Calderón, funcionarias del Departamento Financiera y que dicen:**

  - **Que el Secretario General del Consejo Superior de Educación, verifique la digitalización y validación de la información que se alimenta en el SIPP, es realizada por dos diferentes funcionarios del Consejo como lo indica la resolución R-CO-62 en su artículo 3ª arriba transcrito. De ser necesario, se disponga lo pertinente para que estos procesos observen la sana práctica de control interno que se refiere a la división de tareas.**

  - **Que la Dirección General Financiera destaque a un funcionario a tiempo completo y por el período que estime conveniente el señor Ministro de Educación Pública, con el objeto que se practique un estudio más detallado sobre aspectos de ejecución presupuestaria y registro de transacciones.**

  - **Que se requiera de la Auditoría Interna del MEP un estudio especializado sobre control interno y procedimientos de ejecución presupuestaria.**

  - **Que se gestione la participación del personal del Consejo Superior de Educación, en las capacitaciones que en materia presupuestaria imparta la Contraloría General de la República.**

ARTICULO 3

Solicitud de aprobación de la liquidación correspondiente al III trimestre

Una vez analizada la solicitud, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 03-53-06

- **Aprobar la liquidación correspondiente al III trimestre del Presupuesto 2006 del Consejo Superior de Educación.**

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ARTICULO 4

Oficio suscrito por la señora Giselle Vargas Rodríguez, representante Legal de Managerial Services INFOTEC S.A. quien remite informe de los trabajos realizados sobre digitalización de 46,222 imágenes de las actas del Consejo Superior de Educación. (Autorización de pago).

Una vez analizado el oficio suscrito por la señora Giselle Vargas, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 04-53-06

- **Solicitar a la Licda. Lilliana Alvarado Agüero, Directora del Archivo Central del Ministerio de Educación Pública, verificar si la entrega por parte de Managerial Services INFOTEC S.A. cumple con todas las cláusulas contempladas en la Contratación por Registro No. 01-2006, Servicios Profesionales en Archivística.**

ARTICULO 5

Pliego de condiciones, contratación directa No. 02-2006

Manifestó el señor Rafael A. Zúñiga que la contratación en cuanto a la parte legal está bien, lo que si se somete a consideración del Consejo es la sección 2 "Términos de referencia", el cual se estuvo revisando con la señora Yolanda Rojas e hizo algunas sugerencias. Por ejemplo en el 2.2 donde dice Objetivos Específicos, sugirió eliminar el segundo objetivo especifico, pues considera que debe ir en la segunda etapa. Otra recomendación fue eliminar en el 2.3 donde dice "documentos finales"·, eliminar la palabra final para que quede "documento con informe y resultados". En el 2.4 variar que el producto se reciba de forma material en las instalaciones del Consejo Superior de Educación y para aligerar el proceso el consultor se comprometa al mismo tiempo remitir vía correo electrónico a los coordinadores de comisiones el producto de forma electrónica. En el plazo de entrega se varía 18 días hábiles a 23 días hábiles.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Se refirió el señor Guillermo Vargas que en la sección 4 sobre el punto 3 se considera equivocada la redacción de la disposición pues tal y como aparece lo que se emite es una decisión u orden de una vez ya que dice que el "Consejo Superior declara desierto este concurso..." considera que la forma verbal que debería usarse es "el Consejo Superior podrá declarar desierto...".

Externa el señor Rafael A. Zuñiga que para la entrega, se paga quince días después de la entrega del producto y en un solo tracto.

Externa la señora Yolanda Rojas que considera que la persona contratada además de entregar un documento, diga al Consejo Superior de Educación, dónde hay un vacío, si hay incongruencia de una cosa con la otra, si se requiere trabajar más algún tema, etc.

Da lectura doña Yolanda Rojas a la propuesta que había aportado y que dice "Además deberá plantear observaciones que permitan corregir incoherencias, llenar vacíos y enriquecer el documento en aquellos aspectos y partes que haga falta".

Manifestó la señora Leda Badilla que realizó una corrección y le cambio "corregir" por "mejorar" porque es como si estuviera malo.

Externa doña Yolanda Rojas que las incoherencias se corrigen no se mejoran.

Externa el señor Leonardo Garnier que después de este había un segundo producto que es un informe con observaciones que permitan detectar articulaciones.

Por ejemplo, manifestó doña Leda Badilla, analizaron el de una comisión y se dieron cuenta que esa comisión tiene unos vacíos y la comisión de ella igualmente y que no hay puntos de articulación, por ejemplo entre lo administrativo y lo académico hay un vacío, no hay un punto de articulación. Son las articulaciones de los diferentes documentos, puntos en común, externa doña Leda que lo sintió como muy en negativo.

Externa doña Yolanda Rojas que es en negativo, es lo que falta. No hay problema de decirlo en negativo, hay cosas que pueden ser incoherentes, hay cosas que pueden ser vacíos o aspectos que harían falta para enriquecer el documento.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Lo primero que va a hacer es sistematizar, comenta doña Leda, cuando esta sistematizando se va a dar cuenta de qué cosas son comunes en todos los documentos, cuáles vacíos hay de cualquier orden, técnicos administrativos, etc.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acuerdo 05-53-06

- **Autorizar a la Secretaría del Consejo Superior de Educación realizar la contratación directa No. 02-2006 sobre "Compras de servicios profesionales en educación para coordinar, analizar y sistematizar la información, producto del trabajo de comisiones para lograr un planteamiento coherente e integrado.**

ARTICULO 6

Asuntos varios

1.- Se refirió el señor Rubén Leandro a que en La Gaceta del 22 de febrero salieron las modificaciones la CENAREC y entre esas hay una función que cumple la directora ejecutiva y que dice inciso g, asistir como miembro pleno a las sesiones del Consejo Técnico", pero parece que ahí no le están dando mucha oportunidad a ese aspecto, como que la representante no participa activamente no le permiten voz y voto y el reglamento dice muy claro plenamente. Investigar a ver y darles a conocer a ellos esto para que se aplique tal y como está definido. El señor Ministro explica que la publicación en la Gaceta no parece ser la correspondiente a un decreto ejecutivo sino al acuerdo del Consejo que luego la administración elaboró como decreto y envió para su revisión y firma a la Casa Presidencial. Señala el señor Ministro que es posible que no haya regresado de la Presidencia porque él no ha firmado ningún decreto ejecutivo en ese sentido. Se le pide que se de seguimiento a la propuesta de decreto enviado a la Oficina de Leyes y Decretos de la Presidencia para que pueda dársele entera vigencia al acuerdo de este Consejo mediante un decreto ejecutivo

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

2.- La comisión especial que analiza el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, presenta para aprobación del Consejo un dictamen denominado "Normas transitorias de aplicación al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para el currículo enriquecido aprobada para el Liceo Costa Rica.

Una vez analizada la solicitud de dicha comisión, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acuerdo 06-53-06

1.- Acoger y aprobar las "Normas transitorias de aplicación al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para el currículo enriquecido aprobado para el Liceo de Costa Rica, como sigue

Articulo 118:

Exclusivamente para los alumnos del Liceo de Costa Rica que cursen estudios en Tercer Ciclo de la Educación General Básica en los cursos lectivos de los años 2007 y 2008 , será requisito indispensable para obtener el Certificado de Conclusión de Estudios de la Educación General Básica lo siguiente:

- **Los estudiantes que cursen noveno año en el curso lectivo del 2007, deben haber aprobado al menos 12 créditos en las asignaturas escogidas por el alumno del núcleo optativo y 60 horas de trabajo de proyección a la comunidad.**

- **Los estudiantes que cursen noveno año en el curso lectivo del 2008, deben haber aprobado al menos 18 créditos en las asignaturas escogidas por el alumno del núcleo optativo y 60 horas de trabajo de proyección a la comunidad.**

- **Los estudiantes que ingresen al Liceo de Costa Rica en el año 2007 a sétimo año u octavo año deben, en el año 2009, haber aprobado al menos 24 créditos en las asignaturas escogidas por el alumno, del núcleo optativo y 60 horas de trabajo de proyección a la comunidad.**

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Artículo 29

Exclusivamente para los alumnos del Liceo de Costa Rica que cursen estudios en el Tercer Ciclo de la Educación General Básica en los cursos lectivos de los años 2006 y 2007 para las asignaturas escogidas por el alumno, del núcleo optativo, la promoción se regirá como sigue:

- **Año 2006: Asistencia al menos al 80% de las lecciones reales impartidas durante el período (de cada asignaturas).**
- **Año 2007: En las asignaturas semestrales calificadas conceptualmente, se empleará la siguiente tabla para convertir la calificación numérica promedio, dada en número enteros y múltiplos de cinco.**

De 90 a más	Sobresaliente
De 65 a menos de 90	Aceptable
De menos de 65	Insuficiente

- **Exclusivamente para los alumnos del Liceo Costa Rica que cursen estudios en la Educación Diversificada Académica Diurna, en el nivel de Décimo año, en la modalidad de Bachillerato Científico y Bachillerato Humanístico, en los cursos lectivos 2006 y 2007, para las asignaturas Teoría del Conocimiento y Lengua Clásica (Latin), la calificación de los aprendizajes del estudiante se regirán como sigue:**

Trabajo Cotidiano	10%
Trabajo Extraclase	10%
Pruebas (mínimo dos)	70%
Concepto	5%
Asistencia	5%

2.- Trasladar este acuerdo a la Administración para lo que corresponda.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

El señor Ricardo Ramírez externó que es muy interesante el planteamiento y si se va a tocar el aspecto tal y como la dice don Guillermo en la formación, cuál es el órgano más apolítico del Estado referente a la educación que pueda hacerlo sino es el Consejo Superior de Educación. Definitivamente la Administración representa la parte política, el Consejo se espera que sea el órgano más apolítico con un rango constitucional. Hacer un llamado a la ciudadanía que se respete la institucional eso es meramente educativo y deben hacerlo todos los órganos no solamente este Consejo.

Don Vidal Quirós externó que está de acuerdo con la propuesta, sin embargo, considera que quizás no sea oportuno. Cuando leyó estas manifestaciones, externa don Vidal que el manifestante esta un poco confundido y si el Consejo se pronuncia podría ser que se le dé importancia a una cosa que no la tiene.

Don Leonardo Garnier manifestó que le impresionaron las declaraciones . La preocupación de doña Yolanda Rojas en el sentido de meter al Consejo Superior en algo que se puede interpretar como político, lo que habría que medir es si eso mete al Consejo en una dinámica que no es la del Consejo, pero si duda un poco el señor Ministro referente a lo externado por doña Yolanda y si lo que dice el Consejo es algo que toma partido de alguna parte del debate ,pero el punto al que se refiere don Guillermo es como metapolítico, es una defensa a la democracia . Externa don Leonardo que el problema que ve es que no se dijo que se está con una posición o con la otra, si la posición nuestra no triunfa el sistema no es legítimo y eso es muy serio y tal vez si fuera cierto lo externado por don Vidal que esto es algo casual y de momento, lo descartaríamos, pero si hay preocupación en el sentido que hay grupos de personas que aunque sean minoritarios piensan así.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 06-53-06

- **Acoger la propuesta planteada por el señor Guillermo Vargas y en el momento de su presentación se analizará.**

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ARTICULO 7

Trabajo de comisiones

Comisión de Leyes y Reglamentos

Solicitud de aprobación del Reglamento Académico del Colegio Universitario de Limón.

Dicha solicitud se encuentra en análisis por parte de la Comisión de Leyes y Reglamentos.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas .

Acta No. 53-2006 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 10 de noviembre de 2006, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 55-06 del 20 de noviembre 2006

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.
MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ELMER VILLALOBOS YANNARELLA
SECRETARIO GENERAL